



APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
Nº 09 - 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.266 /

QUILLON, 13 de mayo de 2025.-

VISTOS:

1. Acuerdo Nº 118/25 del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la **Modificación Presupuestaria Municipal Nº 09**, según consta en acta de sesión ordinaria Nº24 de fecha 13.05.2025;
2. Modificación Presupuestaria Nº 09 de la Municipalidad de Quillón, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas;
3. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 5º letra b;
4. Ley Nº 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
5. Decreto Alcaldicio Nº 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija presupuesto municipal vigente del año 2025;
7. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol Nº 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la **modificación presupuestaria Nº 09 de la I. Municipalidad de Quillón**, vigente del año 2025, en la forma que a continuación se detalla:

SUB TÍTULO	ITEM	Aslg.	Subasig.		Área de Gestión	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
							INICIAL	VIGENTE	AUMENTO (M\$)	DISMINUCIÓN (M\$)	MONTO ACTUALIZADO (M\$)
INGRESO											
GASTO											
22	04				01	Materiales de Uso o Consumo	321.800	343.365	1.000		344.365
22	08				01	Servicios generales	244.600	252.984	1.000		253.984
22	11				01	Servicios técnicos y profesionales	42.000	42.440	2.261		44.701
29	99				01	Otros Activos No Financieros	19.100	41.584	1.500		43.084



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

21	04				02	Otros Gastos en Personal	2.768.102	2.768.002		8.061	2.759.941
22	04				04	Materiales de Uso o Consumo	99.050	103.450	1.000		104.450
29	99				04	Otros Activos No Financieros	0	11.851	1.300		13.151
REDISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR UNIDAD											
DIDECO/ASISTENCIA SOCIAL - DOM											
24	01	007	003	002	04	Materiales de Construcción - Soluciones Sanitarias	30000	30000		30000	0
24	01	007	006	001	04	Materiales de Construcción - Asistencia social	70000	70000	30000		100000
MEDIOAMBIENTE											
22	11				01	Servicios técnicos y profesionales			4.800		
22	03				02	Combustibles y Lubricantes			1.500		
22	04				02	Materiales de Uso o Consumo			1.700		
22	08				02	Servicios generales				10.000	
29	99				02	Otros Activos No Financieros			2.000		
TOTAL REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS									48.061	48.061	

2. **DERIVESE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

GVN/dvg.-

DISTRIBUCIÓN:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- SECPLAN
- ARCHIVO SECMU